CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PSP125-2026

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE EBÉJICO-ANTIOQUIA

En virtud de lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en consonancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, me permito dejar constancia escrita de la justificación y verificación de la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato que pretende celebrarse con **JUAN ANDRES CARO PATIÑO identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1038232134** quien ejecutará las actividades derivadas del presente contrato cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y EL DESARROLLO DE ACCIONES OPERATIVAS PARA LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA RECREO-DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE EBÉJICO.**

C E R T I F I C A

El Municipio de Ebéjico requiere contratar la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para atender la necesidad descrita en el estudio previo que acompaña este certificado y que consiste en: **promover el bienestar integral de la población, prevenir enfermedades asociadas al sedentarismo y fortalecer estilos de vida saludables mediante programas de actividad física y recreación. De igual manera, resulta indispensable asegurar el adecuado estado de la infraestructura recreo-deportiva, dado que su deterioro o uso inadecuado limita la participación comunitaria y pone en riesgo la seguridad de los usuarios.**

Esta actividad no puede ser atendida por el Municipio a través de su planta de cargos, pues en ella hay insuficiencia del talento humano, o bien carece del empleo previsto para el desempeño de las funciones públicas que las atienda y por tal razón, lo que resulta jurídica y administrativamente posible, es la contratación de talento humano de manera transitoria y para la satisfacción de la necesidad, al tenor de lo dispuesto en los artículos 32-3 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

El contratista JUAN ANDRES CARO PATIÑO es idóneo para la celebración el contrato y ejecutar las actividades convenidas en él, pues, en primer lugar, no se encuentra en condiciones de inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción de contratos con el estado y específicamente con esta entidad territorial, al tenor de lo regulado en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993; en segundo lugar, ha presentado oferta de servicios que se adecua enteramente a la necesidad descrita en el estudio previo realizado por la Secretaría interesa en la contratación y, finalmente, cumple con el perfil y la experiencia exigido en el indicado estudio previo, según los documentos aportados y cuyo examen se ha realizado por el secretario de Despacho interesado en la contratación.

www.ebejico-antioquia.gov.co
Carrera 20 N° 20-11 PBX: (604) 8562116
Nit 890.983.664-7 contactenos@ebejico-antioquia.gov.co

Por lo anteriormente descrito, y dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, **se certifica** que se encuentra demostrada su idoneidad, experiencia directamente relacionada y la justificación de la contraprestación de acuerdo con los estudios y documentos previos, considerando pertinente la suscripción del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y EL DESARROLLO DE ACCIONES OPERATIVAS PARA LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA RECREO-DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE EBÉJICO.** En las condiciones de modo, tiempo, lugares descritos en los documentos del contrato.

Ebéjico, julio 2026.



DAVID ALONSO RESTREPO CASTRILLON
Alcalde.

www.ebejico-antioquia.gov.co
Carrera 20 N° 20-11 PBX: (604) 8562116
Nit 890.983.664-7 contactenos@ebejico-antioquia.gov.co